



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
PUEBLO HATUNLLATA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

ADENDA 001

TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 002 DE 2024 PARA LA COMPRA DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO AVICOLA, DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE 92 SISTEMAS DE GANADERÍA DE LECHE BOVINA Y DE 208 SISTEMAS AVÍCOLAS DE POSTURA, EN LOS CABILDOS INDÍGENAS DE OBONUCO, JENOY, MOCONDINO Y LA LAGUNA PEJENDINO, DEL PUEBLO DE LOS QUILLASINGAS, EN EL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”, COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 325 DEL 2020 MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 876 DE 2023, EJECUTADO POR EL RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO.

La Gobernadora (E) del Resguardo Indígena La Laguna Pejendino, en cumplimiento del Manual de Procedimientos para la Implementación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) con Enfoque Territorial - Modalidad Directa, se permite informar que, dentro de los términos de referencia **No. 002 de 2024**, se presentaron observaciones mediante las cuales se solicitó realizar algunas aclaraciones de los mismos. Por lo anterior se da respuesta a las observaciones presentadas y se hace necesario, modificar el cronograma del proceso a fin de dar continuidad al proceso de convocatoria. Lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Que, desde el día ocho (08) de mayo de 2024, se publicaron en la página web de la ADR los términos de referencia No. 002 de 2024.

Que, conforme al cronograma establecido, la fecha límite para la presentación de observaciones o preguntas aclaratorias del proceso cerró 10 de mayo a las 2:00 pm, término durante el cual, 3 interesados presentaron observaciones a los términos de referencia.

Que, en el Comité Técnico de Gestión Local, realizado el martes 14 de mayo de 2024, se aprobó la publicación de la Adenda No. 001 a los TDR No. 002, ampliando el cronograma del proceso, teniendo en cuenta que es necesario aclarar aspectos técnicos en los términos de referencia, en atención a las observaciones recibidas.

Que, teniendo en cuenta las observaciones recibidas y ante la aprobación del Comité Técnico de Gestión Local, se procede a realizar las aclaraciones a los TDR en los siguientes puntos, los cuales quedarán de la siguiente manera.

CASA MAYOR DEL CABILDO LA LAGUNA PEJENDINO
resguardolalagunapquillasinga@hotmail.com
Tel: 317 746 61 11- 320 609 3555
Pasto-Nariño-Colombia



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
PUEBLO HATUNLLATA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

BLOQUE 1. DOTACIÓN DE PUNTOS DE ACOPIO

4	Clasificadora de huevos manual	Clasificadora de Huevos manual hecha en acero inoxidable con excelentes terminaciones, con espacios para 30 unidades, con cuatro bandejas de clasificación teniendo en cuenta los tamaños relacionados en la siguiente tabla.	TAMAÑO	MASA EN GRAMOS
			EXTRA AAA	67 – 77,9
			AA	60 – 66,9
			A	53 – 59,9
			B	46 - 52,9

BLOQUE 2. DOTACIÓN DE GALPÓN

3	Bebederos automáticos	Bebederos automáticos de doble fin
---	-----------------------	------------------------------------

BLOQUE 3: DOTACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS VETERINARIOS

2	Botas plásticas (par)	Bota inyectada en PVC. Color blanco 100% impermeable Diseñada para trabajo agrícola e industrial ganadera. Confortable para largas jornadas de trabajo. Altura promedio de 36 cm, tallas desde la 34 a la 40 (cuyas cantidades por talla serán confirmadas al proveedor una vez adjudicado el proceso)
---	-----------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

BLOQUE 4: DOTACIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO

2	Alimento balanceado (postura)	Alimento balanceado (postura) Postura > a 18 semanas Ponedora tipo industrial Bulto por 40 kg Proteína mínima: 17% Grasa mínima: 2,5 - 3% Fibra máxima: 5.0 - 6.0% Cenizas máximo: 15% Humedad mínima: 13% Calcio mínimo: 3,0 - 3,6%
---	-------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CASA MAYOR DEL CABILDO LA LAGUNA PEJENDINO
resguardolalagunapquillasinga@hotmail.com
Tel: 317 746 61 11- 320 609 3555
Pasto-Nariño-Colombia



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
PUEBLO HATUNLLATA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

		<p>Fósforo mínimo 0,40 – 0,70% Presentación: harina.</p> <p>El empaque no debe presentar rotos o fisuras, conservando el contenido y las propiedades del producto. Empacado en sacos de polipropileno laminado para 40Kg de peso neto de concentrado.</p> <p>Fecha de vencimiento: Mínimo (90 días) al momento de la entrega del producto Registro del Instituto Colombiano Agropecuario ICA vigente Producto y empaque nuevo en perfecto estado y etiquetado El producto debe proporcionar claramente y de manera legible, nombre y marca registrada del fabricante El bulto debe contener las características del producto (nombre, fabricante, composición garantizada, fecha de vencimiento, registro ICA, lote, origen y peso neto empacado). Debe cumplir con las disposiciones establecidas por el ICA para el etiquetado de insumos pecuarios El producto debe ser entregado con las disposiciones establecidas por la organización El coste de la oferta debe incluir el costo de distribución o entrega del producto.</p>
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Teniendo en cuenta la respuesta a las observaciones y las aclaraciones brindadas mediante la presente adenda, en Comité Técnico de Gestión Local realizado el día catorce (14) demayo de 2024, se dispuso a modificar el cronograma del proceso acorde al procedimiento vigente para la ejecución de proyectos en modalidad directa, el cual quedará de la siguiente manera:

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CIERRE	Hora: 4:00 pm Fecha: 20 DE MAYO DE 2024	CORREO ELECTRONICO Para: proyectoquillasinga325@gmail.com CC: utt.pasto@adr.gov.co
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Fecha: 27 DE MAYO DE 2024 Hora 2:00 P.M.	CTGL
SUBSANACIONES	2 días para subsanaciones una vez se notifique al proponente	Correos electrónicos: proyectoquillasinga325@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co

CASA MAYOR DEL CABILDO LA LAGUNA PEJENDINO
resguardolalagunapquillasinga@hotmail.com
Tel: 317 746 61 11- 320 609 3555
Pasto-Nariño-Colombia



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
PUEBLO HATUNLLATA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO


ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

NOTIFICACIÓN ACTA	DEL 29 DE MAYO DE 2024	ADR: https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-dereferencia/CasaMayordelResguardolaLagunaPejendino:Cartelera

Los demás términos y condiciones contenidos en los términos de referencia No. 002 de 2024 se mantienen sin modificación.

La presente adenda se publica en la página web de la ADR para conocimiento de todos los interesados.

La presente se expide a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)


ANGELA PEJENDINO PEJENDINO
GOBERNADORA (E)
RESGUARDO INDIGENA LA LAGUNA PEJENDINO

CASA MAYOR DEL CABILDO LA LAGUNA PEJENDINO
resguardolalagunapquillasinga@hotmail.com
Tel: 317 746 61 11- 320 609 3555
Pasto-Nariño-Colombia